



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:30-01-2020
Renovaciones:0

Fecha de emisión:30-01-2020

Folio:2020-340
Certificado de ingresos:2020-190254
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BRENDA ALICIA GOMEZ ORTIZ Y MIGUEL ANGEL REZA NEAVE
Domicilio: [REDACTED]
Telefono: [REDACTED]
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACIÓN HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 409-048-013
Propietario: BRENDA ALICIA GOMEZ ORTIZ
Domicilio: CALLE MINERAL MONCLOVA 16124 COLONIA EL MINERAL III

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE ABRIL DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	79.51	0.00		1,343.56
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	79.51	0.00		134.36
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	79.51	0.00		134.36
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	0.00	79.51	0.00		134.36
TOTALES			0.00	159.02	0.00		\$ 1,746.63

ESTE MONTO SE PAGA A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1972 C... S - OBRA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 30-01-2020 14:24:8

Usuario:

Dirección: null

302c02145239913ab94d8f907b6f732cbe47865da2bd68b5021465580a9afd1069bd9766e70a9956ede378b836e

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, teléfono y firma de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.